

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N°41 del 09 de julio de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-
"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL "CÓDIGO DE ÉTICA" DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Resolución AFD N° 11 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL "CÓDIGO DE ÉTICA (CÓDIGO: COD-PRE-DIR-CEB-01)" DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)", del Acta del Directorio N° 12 de fecha 14 de febrero de 2023.-

El Acta N° 04/2025 del Comité de Ética y Buen Gobierno, de fecha 25 de junio de 2025.-

El Memorando N° 01/2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Secretaria del Comité de Ética y Buen Gobierno. -

CONSIDERANDO: Que por Memorando N° 01/2025 se eleva a consideración del Directorio la actualización del Código de Ética de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).-

Las consideraciones expresadas en el Memorando N° 01/2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Secretaria del Comité de Ética y Buen Gobierno.-

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 2.640/2005, en su inciso e), modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 6.769, establece entre las facultades del Directorio de la AFD, lo siguiente: *"Definir políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD y aprobar los manuales administrativos y operativos..."*. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

- Art. 1º.-** Actualizar el "Código de Ética" de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), cuyo nuevo ejemplar se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -
- Art. 2º.-** Dejar sin efecto el Código de Ética (CÓDIGO: COD-PRE-DIR-CEB-01) de la AFD, actualizado por Resolución AFD N° 11 del Acta de Directorio N° 12 del 14 de febrero de 2023.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N°41 del 09 de julio de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-
"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL "CÓDIGO DE ÉTICA" DE LA AGENCIA FINANCIERA DE
DESARROLLO (AFD)"
(HOJA 2/2).-

...///...

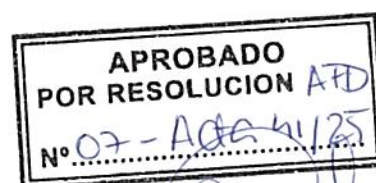
Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda. -

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


 SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CÓDIGO DE ÉTICA




AFD SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General

 AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 2
	CÓDIGO DE ÉTICA	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
Marco Legal y Función institucional.....	6
CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
CAPÍTULO 2. COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	6
CAPÍTULO 3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES.....	7
Nuestra Misión	7
Nuestra Visión.....	7
Principios Éticos.....	7
CAPÍTULO 4. VALORES INSTITUCIONALES	8
Compromiso	8
Excelencia.....	8
Integridad.....	8
Transparencia.....	9
Profesionalismo	9
Innovación.....	9
CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS	9
1. Liderazgo.....	9
2. Cumplimiento Legal	10
3. Responsabilidad con el prestigio institucional.....	11
4. Conflicto de Interés.....	11
5. Igualdad y no discriminación.....	12
6. Prevención del acoso y la intimidación.....	12
7. Salud, seguridad y bienestar del colaborador.....	13
8. Sugerencias, informaciones, reclamos y denuncias.....	13
9. Comportamiento y relacionamiento con:	13
9.1 Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).....	13

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025

VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.

APROBADO POR:

Directorio según Resolución N°

 **LOURDES ALCARAZ**
Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional

 **NELLY MARECOS**
Encargada de Talento Humano
 **CÉLIA MARTÍNEZ**
Analista de Riesgos

 **MARTÍN SALCEDO**
Asesor Legal

 **GERARDO RUIZ DÍAZ**
Miembro del Directorio

 **RODNEY VON GLASENAPP**
Gerente de Riesgo Integral

 AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 3
	CÓDIGO DE ÉTICA	

9.2	Ciudadanía.....	14
9.3	Colaboradores de la institución.....	14
9.4	Organismos Internacionales.....	14
9.5	Contratistas y Proveedores.....	14
9.6	Otras Instituciones Públicas.....	15
9.7	Órganos de Control.....	15
9.8	Gremios Empresariales.....	15
9.9	Medios de Comunicación.....	15
10.	Respeto al Medio Ambiente.....	15
11.	Política de regalos.....	16
12.	Uso del tiempo laboral.....	16
13.	Uso y protección de los bienes de la institución.....	16
14.	Versionado.....	17

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025

VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.

APROBADO POR:
Directorio según Resolución AFD N° _____

 **LOURDES ALCARAZ**
Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional

 **CELIA MARTÍNEZ**
Analista de Riesgo

 **MARTÍN SALCEDO**
Asesor Legal

 **GERARDO RUIZ DÍAZ**
Miembro del Directorio

 **RODNEY VON GLASENAPP**
Gerente de Riesgo Integral

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 4
	CÓDIGO DE ÉTICA	

PRESENTACIÓN

Apreciados Colaboradores:

Tenemos el agrado de presentarles el Código de Ética de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), un documento que refleja lo que somos como institución: nuestros valores, principios, misión y visión.

Este Código fue elaborado para servirnos como una guía clara y práctica en nuestro día a día, ayudándonos a actuar siempre de manera íntegra, responsable y comprometida con nuestra labor como banca pública.

En un entorno cada vez más exigente, donde las decisiones que tomamos impactan directamente en el desarrollo del país, es fundamental contar con un marco común que oriente nuestras acciones. El Código de Ética nos recuerda cómo debemos comportarnos como servidores públicos de la AFD, con honestidad, respeto y excelencia, cuidando los recursos públicos que administramos y brindando un servicio de calidad a la ciudadanía.

Cumplir con lo que establece este documento nos fortalece como equipo y genera confianza dentro y fuera de la institución. Por eso, los invitamos a leerlo, entenderlo y aplicarlo en todas nuestras funciones.

Ser parte de la AFD significa trabajar cada día con compromiso y ética. Este Código nos ayuda a lograrlo.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
---	---	---

AFD LOURDES ALCARAZ
Analista de Capacitación y
Desarrollo Organizacional

AFD NELLY MARECOS
Encargada de Talento Humano

AFD CELIA GARCÍA
Analista de Riesgos

AFD MARTIN SALCEDO
Asesor Legal

AFD GERARDO RUIZ DÍAZ
Miembro del Directorio

AFD RODNEY VON GLASENAPP
Gerente de Riesgo Integral

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 5
	CÓDIGO DE ÉTICA	

INTRODUCCIÓN

La actuación pública y privada de los colaboradores, tanto permanentes como contratados, comisionados, tercerizados, consultores y/o pasantes de la AFD, se regirá fundamentalmente por los valores establecidos en la Constitución Nacional, en la Carta Orgánica de la AFD, en sus reglamentos internos, en el Manual de Ética Pública y otras normativas y buenas prácticas vigentes en la materia.

Asimismo, el presente Código de Ética se complementa con el Estatuto del Personal de la AFD, aprobado por Resolución AFD N°02 del Acta del Directorio N°57 del 11 de septiembre de 2024, el cual establece las normas y principios rectores en materia laboral dentro de la institución.

Este Código de Ética define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que servirán de orientación a todos los colaboradores de la AFD en lo que se refiere a pautas en el desempeño personal, en las relaciones con los clientes, los colaboradores, directivos, proveedores y terceros, con el objetivo de asegurar y mantener el respeto, las buenas costumbres, el profesionalismo, el compromiso, trabajo en equipo y la armonía entre los colaboradores y el público en general de manera a alcanzar un servicio de transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia.

Cualquier duda sobre la interpretación del contenido de este Código o que haga referencia a la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en el mismo, deberá ser aclarada con el correspondiente superior jerárquico o en su caso, con el Comité de Ética y Buen Gobierno.

El objetivo de esta herramienta no es solo dar cumplimiento a las prescripciones exigidas en el sector público, sino más bien, que sea internalizado por cada uno de los colaboradores de la institución y que anteponga, a través de su conciencia, el manejo del bien público para beneficio de la sociedad.

En este escenario, la AFD considera clave el compromiso de que nuestros actos estén encaminados al bien común, específicamente para promover el desarrollo económico y social del país. Esto hace necesario que nuestra entidad comunique a la sociedad, el resultado de sus acciones, con el fin de fortalecer la confianza, principal valor que la sustenta. El deber ser y el conocimiento de una gestión ética por parte de la ciudadanía generan gobernabilidad en el camino hacia la excelencia de la Administración Pública.

El presente Código de Ética será revisado cada dos (2) años, o las veces que se considere necesario.

Con el fin de aplicar los valores éticos, establecidos en el presente Código de Ética, las diferentes áreas o dependencias de la AFD, asumirán Acuerdos y Compromisos Éticos, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y grupos de interés con los que se relacionan. Estos se refieren, a las actitudes, prácticas y formas concretas de actuación a las que los colaboradores se comprometen para darle aplicación en el día a día de la entidad, a los valores éticos acordados. Estos Acuerdos y Compromisos Éticos, serán revisados y actualizados cada 2 años, o cada vez que sea necesario.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	--	--

LOURDES ALCARAZ
Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional

NELLY MARECOS
Encargada de Talento Humano

CELIA MARTÍNEZ
Analista de Riesgos

MARTÍN SALCEDO
Asesor Legal

GERARDO RUIZ DÍAZ
Miembro del Directorio

RODNEY VON GLAS
Gerente de Riesgo

Marco Legal y Función institucional

La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), es una persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, cuyo marco legal se encuentra definido por la Ley N°2.640/2005 “Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo”, su modificatoria la Ley N°6.769/2021 y su Decreto reglamentario N° 9.213/2023.

Su función principal consiste en operar como banca pública de segundo piso.

La AFD tiene por objeto otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), a fin de posibilitar la ejecución de programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.

CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código será aplicable a:

- Presidente/a y Miembros del Directorio;
- Gerentes y Encargados de áreas o dependencias;
- Personal, nombrado o contratado bajo cualquier modalidad, comisionado, consultor, o pasante; y,
- Cualquier otra persona vinculada con la institución cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida a la reputación de la AFD.

En general, estas personas son referidas como “colaboradores” en este documento.

El presente Código será socializado a todos los colaboradores y demás grupos de interés involucrados a quienes aplique, para que estos conozcan su contenido y asuman el compromiso de su aplicación.

La aplicación del contenido de este Código deberá ajustarse a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

En este sentido, el Estatuto del Personal de la AFD constituye un marco normativo complementario que regula aspectos laborales y administrativos, asegurando la coherencia entre las disposiciones éticas y los lineamientos de gestión del talento humano dentro de la institución.

CAPÍTULO 2. COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Los Directivos de la AFD se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionando eficientemente sus recursos.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025. NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgos	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____ GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio ROBERT VON GLASENAPP Gerente de Riesgo Integral MARTÍN SALCEDO Asesor Legal
---	--	--

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 7
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Para ello:

- Establecen las políticas necesarias para cumplir los fines institucionales.
- Aseguran que se dé cumplimiento a las políticas establecidas.
- Cumplen y hacen cumplir las disposiciones legales y el presente Código de Ética.
- Apoyan las actividades de control establecidas para las operaciones de la institución.
- Definen, respetan y apoyan los canales de consultas y denuncias.
- Garantizan la aplicación coherente del Código de Ética en alineación con el Estatuto del Personal de la AFD, promoviendo su cumplimiento en todas las decisiones institucionales.

CAPÍTULO 3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Nuestra Misión

Somos una banca pública de segundo piso, que impulsa el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo, a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados.

Nuestra Visión

Ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social, con permanente innovación, con colaboradores competentes y comprometidos con la excelencia.

Principios Éticos

Los principios éticos orientan la conducta de todas las personas que forman parte de la AFD y reflejan el compromiso institucional con una gestión íntegra, transparente y responsable. A continuación, se detallan los principios éticos que rigen el accionar de la AFD:

La AFD:

- Focaliza sus acciones hacia el cumplimiento de la Misión institucional, colaborando efectivamente para el desarrollo económico del país.
- Garantiza el cumplimiento del marco legal y normativo, tanto el establecido por las autoridades competentes como el aprobado internamente.
- Administra los recursos institucionales con honestidad y responsabilidad.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
--	--	--

LOURDES ALCARAZ
Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional

NELLY MARECOS
Encargada de Talento Humano

CELIA MARTÍN
Analista de Riesgo

MARTÍN SALCEDO
Asesor Legal

GERARDO RUIZ DÍAZ
Miembro del Directorio

RODNEY VON GLASEN
Gerente de Riesgo Int.

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 8
	CÓDIGO DE ÉTICA	

4. Gestiona los conflictos de interés, haciendo prevalecer el interés institucional sobre el interés particular.
5. Garantiza que las actuaciones institucionales sean transparentes, objetivas e imparciales, considerando los requerimientos de las partes interesadas pertinentes.
6. Asegura la conservación y la protección de los datos institucionales, del cliente y de las partes interesadas.
7. Protege y promueve el cuidado del medio ambiente.
8. Brinda condiciones de trabajo seguras a todos los colaboradores de la Institución de forma a promover su salud y seguridad.
9. Reconoce el derecho de todos sus colaboradores a ser tratados con respeto, consideración, sin discriminación, y a acceder a condiciones laborales en igualdad de oportunidades y en respeto a su dignidad como personas.

CAPÍTULO 4. VALORES INSTITUCIONALES

Presentamos los valores que representan el ideal de conducta para quienes forman parte de la AFD. Estos guían y sustentan la actuación de los servidores públicos de nuestra institución.

Compromiso

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de nuestra entidad, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar la promoción del desarrollo económico y social del país.

Orientamos nuestras actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Excelencia

Brindamos un servicio buscando la calidad y eficiencia en todo lo que hacemos.

Ejecutamos nuestros procesos, actividades y tareas de la mejor manera, y orientado a los resultados más eficaces para nuestros clientes y para los objetivos institucionales.

Integridad

Actuamos conforme a las normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, basados siempre en el principio de la verdad y honestidad; no ocultando información relevante; respetando la

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgo	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025. NELLY MARECOS Encargada del Patrimonio Humano MARTÍN SALCEDO Asesor Legal	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____ GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio RODNEY VON GLASENAPP Gerente de Riesgo Integral
---	--	---

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 9
	CÓDIGO DE ÉTICA	

confidencialidad de la información personal y de la institución y no utilizándola en beneficio propio. Estamos dispuestos a actuar con honestidad en todas nuestras actuaciones.

Transparencia

Suministramos la información requerida por el marco legal normativo o solicitada por alguna parte interesada, en forma oportuna, completa y veraz; y, rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

Establecemos y comunicamos reglas claras para los clientes y beneficiarios de nuestros servicios, que permitan visualizar las condiciones, el desarrollo y los plazos de los mismos.

Profesionalismo

Somos competentes, debido a que contamos con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño adecuado de nuestra función. Nuestro profesionalismo incluye el compromiso permanente con la misión de la AFD, y la función social del Estado Paraguayo.

Innovación

Buscamos de manera sistemática y organizada nuevos productos y servicios o formas diferentes de llevar a cabo la gestión institucional, orientándolos a la eficiencia, simplicidad para el cliente o beneficiarios, y a la velocidad de respuesta, mediante cambios en los procesos y en el uso de la tecnología.

CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices son derivadas de nuestros Principios Éticos establecidos en el Código de Buen Gobierno, y son:

1. Liderazgo

La cultura ética comienza en los niveles más altos de la institución y se transmite a todos los colaboradores. El/la Presidente/a los Miembros del Directorio, así como todos los colaboradores que

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025. NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____ RODNEY VON GLA Gerente de Riesgo
 CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgos	 MARTÍN SALCEDO Asesor Legal	 GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 10
	CÓDIGO DE ÉTICA	

conforman la Plana Ejecutiva y la Plana Administrativa Superior de la institución, deben ser referentes en la aplicación de los más altos estándares éticos y en la promoción activa de una cultura organizacional alineada con los principios establecidos en este Código de Ética.:

En su rol de líderes, tienen la responsabilidad de:

- Dar instrucciones claras, precisas y completas a los colaboradores, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de sus funciones, normas y procedimientos de la institución, fomentando en todo momento una cultura de comportamiento ético.
- Asegurar el cumplimiento de las normas éticas, mediante un monitoreo constante de las tareas ejecutadas por los colaboradores bajo su supervisión y estableciendo mecanismos efectivos para prevenir, detectar y corregir cualquier desviación.
- Promover activamente la ética e integridad en todas las actividades dentro y fuera de la institución, fomentando el compromiso con los valores institucionales y enfatizando las prohibiciones vigentes en materia de ética e integridad, así como las consecuencias del incumplimiento de estas disposiciones.
- Garantizar un entorno de trabajo basado en el respeto, la equidad y la transparencia, evitando cualquier tipo de práctica que pueda vulnerar la dignidad de los colaboradores o comprometer los valores institucionales.
- Incorporar la ética como un eje fundamental en la toma de decisiones, asegurando que las estrategias, políticas y acciones institucionales reflejen un compromiso real con los valores organizacionales.
- Fomentar un liderazgo accesible y abierto, otorgando espacios de confianza para que los colaboradores expresen cualquier inquietud o preocupación relacionada con la conducta ética, sin temor a represalias.
- Actuar de manera proactiva ante posibles riesgos éticos, impulsando iniciativas que fortalezcan la integridad y la transparencia en la gestión de la institución.
- Desde la AFD, reafirmamos nuestro compromiso con la ética y consideramos inadmisibles cualquier conducta, práctica o actitud que vulnere la integridad y la dignidad de los servidores públicos de la institución. Los líderes tienen un rol clave en garantizar que este compromiso se traduzca en acciones concretas y sostenibles.

2. Cumplimiento Legal

En el entendimiento de que la ética se basa, pero no se limita, al cumplimiento del marco legal vigente, la AFD se compromete a desarrollar sus actividades en estricto cumplimiento de toda la legislación vigente aplicable.

Todos los colaboradores se comprometen a conocer y cumplir el marco legal vigente relativo a la actividad de la institución en todos los aspectos, incluyendo, pero no limitado a la legislación: laboral,

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	 NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano	 GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio Gerente de Riesgo Integral

CELIA MARTÍNEZ
Analista de Riesgos

MARTÍN SALCEDO
Asesor Legal

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 11
	CÓDIGO DE ÉTICA	

financiera, fiscal, municipal, relativo a los productos y servicios, así como toda normativa emanada de los organismos reguladores que tengan competencia sobre nuestra actividad institucional.

3. Responsabilidad con el prestigio institucional

El prestigio de la AFD depende de las acciones y del modo de actuar de todos y cada uno de los directivos y colaboradores. Por ello, todos los colaboradores se comprometen a cuidar el prestigio de la institución en todo momento, evitando situaciones que puedan poner en riesgo la imagen de la institución, inclusive en actuaciones fuera del ámbito laboral, pero que puedan tener consecuencias negativas a la reputación institucional. En este sentido, se deberá ejercer un criterio prudente en todas las interacciones y vínculos que puedan comprometer la percepción de imparcialidad, profesionalismo o integridad dentro y fuera del ámbito laboral.

4. Conflicto de Interés

Los colaboradores deben evitar los conflictos de interés en sus actividades laborales y actuar con transparencia ante la aparición de circunstancias personales que puedan suponer un conflicto, o aparentar un conflicto.

Un conflicto de interés se da cuando un colaborador utiliza o podría utilizar su posición (cargo) o responsabilidades para obtener algún beneficio para sí o para una persona cercana o cuando antepone intereses personales a los intereses de la institución. El conflicto de interés se presenta aun cuando no se materialice en un beneficio efectivo.

Los colaboradores deben informar a su superior inmediato respecto de cualquier conflicto real o potencial, tan pronto como el mismo surja o se tenga conocimiento del mismo.

Los colaboradores de la AFD deben administrar responsablemente sus finanzas personales, evitando situaciones que puedan comprometer su estabilidad económica y, en consecuencia, afectar el desempeño de sus funciones o generar conflictos de interés. En este sentido, deberán observar lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la AFD respecto al límite de endeudamiento permitido y las implicaciones de su incumplimiento, asegurando que su situación financiera no comprometa la ética e integridad en la toma de decisiones. Los responsables de áreas o dependencias deberán buscar asesoramiento en el Departamento de Talento Humano y, a través del mismo, de asesores legales de la institución, con los cuales se buscarán acciones para resolver el conflicto.

Los colaboradores deberán comunicar si algún pariente cercano trabaja o realiza algún servicio para la AFD. Por "pariente cercano" se entiende padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, bisabuelos, bisnietos, primos hermanos, y tíos abuelos, cónyuges, suegros, yerno, nuera, cuñados, abuelos del cónyuge y hermanastros.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025

VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.

APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____



LOURDES ALCARAZ
Analista de Capacitación y
Desarrollo Organizacional



NELLY MARECOS
Encargada de Talento Humano



CELIA MARTÍNEZ
Analista de Riesgos



MARTÍN SALCEDO
Asesor Legal



GERARDO RUIZ DÍAZ
Miembro del Directorio

RODNEY VON GLASENA
Gerente de Riesgo Integ

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 12
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Los colaboradores pueden recurrir a inhibirse de participar en una decisión o un proceso, en caso de generarse algún conflicto de interés. Esta actuación deberá constar en los medios correspondientes, por parte de las personas participantes.

Las siguientes situaciones no están permitidas:

- Una relación laboral de subordinación o supervisión directa entre parientes cercanos o vínculos personales que puedan comprometer la objetividad en la toma de decisiones o afectar la dinámica laboral.
- Tener intereses comerciales con empresas proveedoras o IFIs, cuando la posición del colaborador permita tomar decisiones que den una ventaja financiera al proveedor o IFI. En estos casos el colaborador no podrá aprobar compras, descuentos, tasas, condiciones especiales, supervisar trabajos o aprobar pagos de estos proveedores o IFIs.
- Efectuar trabajos remunerados externos, salvo las excepciones previstas en las normativas.

5. Igualdad y no discriminación

La AFD promueve la creación de condiciones para que todos los colaboradores puedan trabajar en equipo en igualdad de oportunidades.

Respetamos las diferencias de cada persona, para ello:

- Promovemos el trato respetuoso a toda persona que trabaja o tiene relaciones comerciales con la institución.
- No fundamos nuestras decisiones de contratación, desarrollo, promoción o desvinculación de ningún colaborador basándonos en la raza, el género, orientación sexual, la edad, la clase social, la religión, y/o las convicciones políticas.

6. Prevención del acoso y la intimidación

Cualquier tipo de acoso o acción intimidatoria es inaceptable en la AFD. El acoso o intimidación incluye cualquier forma de abuso sexual, verbal, no verbal, maltrato, discriminación, humillación y/o amenaza, incluyendo aquellos realizados por medios tecnológicos, siendo este listado meramente enunciativo y no limitativo a otras formas de acoso, violencia o intimidación. Por tal motivo, la AFD aprobó su "Política de Género y de Prevención y Tratamiento del Acoso Laboral" por Resolución AFD N°10 del Acta de Directorio N°75 del 11 de diciembre de 2024.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	 NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgos	 MARTÍN SALCEDO Asesor Legal GERARDO RUIZ DÍAZ Gerente de Riesgo Integral

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 13
	CÓDIGO DE ÉTICA	

7. Salud, seguridad y bienestar del colaborador

Nos comprometemos con el cuidado de la salud, seguridad y bienestar de nuestros colaboradores. Para ello:

- Proveemos un lugar de trabajo seguro con el fin de prevenir accidentes y daños a la salud.
- Adoptamos prácticas y procedimientos que estén orientados a la prevención de riesgos a la salud y seguridad de los colaboradores.
- Respetamos el equilibrio entre la vida privada y laboral de los colaboradores, respetando sus horarios laborales, exceptuando en situaciones de necesidad institucional.

8. Sugerencias, informaciones, reclamos y denuncias

Cualquier colaborador puede presentar a su superior inmediato, sugerencias y realizar reclamos o denuncias relativas al comportamiento ético. También podrá presentarlas en forma confidencial al Comité de Ética y Buen Gobierno, quien deberá evaluar e investigar cada denuncia.

La identidad del denunciante será mantenida en reserva. No se tolerarán represalias contra los colaboradores que realicen este tipo de comunicaciones sobre aspectos del Código de Ética.

Si un colaborador tiene conocimiento de un caso de probable violación al presente Código de Ética, tiene la obligación de reportarlo a su superior inmediato o al Comité de Ética y Buen Gobierno.

9. Comportamiento y relacionamiento con:

9.1 Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs)

La institución entiende que sus aliadas principales son las IFIs, canal ineludible para cumplir con su objeto social, mereciendo éstas, por tanto, toda la atención posible, en todo el proceso tanto de incorporación, pasando por la revisión y análisis de solicitudes de préstamos, y hasta el desembolso y recuperación final de los mismos. Se deberá, por tanto, arbitrar las medidas para que el trabajo del servidor público de la AFD esté enfocado en brindar una atención eficiente y cordial a dichas instituciones, facilitándoles en todo momento el acceso a los productos ofertados por la AFD, sin perder el rigor que corresponde a una institución canalizadora de recursos financieros que además tiene la característica de ser pública.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	 NEELY MARECOS Encargada de Talento Humano	 RODNEY VON GLAS Gerente de Riesgo II
 CECILIA MARTINEZ Analista de Riesgos	 MARTÍN SALCEDO Asesor Legal	 GERARDO RUIZ DIAZ Miembro del Directorio

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 14
	CÓDIGO DE ÉTICA	

9.2 Ciudadanía

Nos enfocamos en prestar el mejor servicio del sector público a nuestros clientes, promoviendo en cada tarea la excelencia, a través del desarrollo de actitud de servicio, capacitación permanente de nuestros servidores públicos, utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia y la implementación de sistemas modernos.

9.3 Colaboradores de la institución

Involucramos a toda la institución en la planeación, ejecución y control de los procesos de mejoramiento institucional.

Brindamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros colaboradores y entre nosotros, estamos abiertos a recibir propuestas de mejora por parte de los mismos. Así también reconocemos el derecho de los trabajadores a una vida digna, por lo que es objetivo de la AFD el desarrollo integral de su talento humano.

9.4 Organismos Internacionales

En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la AFD, siempre en el marco de los respectivos Convenios y/o Contratos. Informamos oportunamente a los organismos internacionales y los de control involucrados, la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y recomendaciones.

9.5 Contratistas y Proveedores

Siendo la transparencia uno de nuestros valores éticos, garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral de las normativas que rigen los procedimientos de contrataciones públicas. Por ello, suministramos las informaciones necesarias en condiciones de igualdad a todos los interesados en la presentación de ofertas para la provisión de bienes y/o prestación de servicios. Del mismo modo, evaluamos cada oferta conforme a los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones publicados, y las disposiciones legales de la materia; damos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las condiciones y plazos de entrega de los bienes y la prestación de los servicios; cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas y proveedores adjudicados, así también exigimos a los mismos asumir las responsabilidades antes eventuales incumplimientos.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____
 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	 NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano	 GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio
 CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgos	 MARTÍN SALCEDO Asesor Legal	 RODNEY VON GLASENAPP Gerente de Riesgo Integral

	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 15
	CÓDIGO DE ÉTICA	

9.6 Otras Instituciones Públicas

Promovemos la cooperación con otras instituciones públicas, a fin de recibir y proveer buenas prácticas que ayuden a incrementar la calidad de los servicios estatales, respetando las características y competencias de cada entidad.

Cumplimos los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

9.7 Órganos de Control

En la AFD se protegen y cuidan los bienes públicos, destinándolos al uso exclusivo de los fines de la institución. Suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

9.8 Gremios Empresariales

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de promover el desarrollo económico, sostenible y social del país, para beneficio de la sociedad.

9.9 Medios de Comunicación

Mantenemos al tanto del desarrollo de nuestra gestión a todos los medios de comunicación, como factor clave de vínculo con la sociedad. Esta relación se materializa a través de un colaborador de la AFD como vocero institucional, debidamente delegado. Suministramos sin distinción alguna a todos los medios información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria, basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y, promovemos el vínculo con los medios, de manera a promover acciones conjuntas orientadas al desarrollo económico y social.

10. Respeto al Medio Ambiente

Promovemos una cultura organizacional en la que a través de la utilización racional de los recursos (energía eléctrica, agua, combustible, papel, y otros bienes) requeridos para nuestros procesos, contribuimos permanentemente a la sostenibilidad del medio ambiente. Adicionalmente a estos, y a través de acciones educativas, tanto con los compañeros como con nuestra propia familia, fomentamos la aplicación de políticas de disposición adecuada, reciclaje, y adquisición de productos no contaminantes.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025 LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025. NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano CELIA MARTÍNEZ Analista de Riesgos	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____ MARTÍN SALCEDO Asesor Legal GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio RODNEY VON GLASE Gerente de Riesgo Inte
---	--	--

 AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	Página 16
	CÓDIGO DE ÉTICA	

11. Política de regalos

Los colaboradores de la AFD no deben:

- Ofrecer, prometer, solicitar o recibir (directa o indirectamente), para sí o para terceros, en la oficina o en sus domicilios particulares, cualquier tipo de obsequio u otros beneficios que traigan como condición o constituyan algún tipo de influencia, ni permitir que ningún miembro de su familia inmediata (padres, cónyuge e hijos) lo acepte por parte de terceros o de empresas que estén relacionadas con la institución, o presenten algún tipo de interés, ya sea directo o indirecto, por el rubro al que se dedique la empresa, respecto de las funciones de la institución. Quedan exceptuados de estas limitaciones, los regalos o beneficios que, por su valor exiguo, según las circunstancias, no pudieran razonablemente ser considerados como un medio tendiente a afectar la recta voluntad del colaborador.
- Ofrecer, prometer, solicitar o recibir (directa o indirectamente), pagos de facilitación, para asegurar o acelerar el cumplimiento de una acción rutinaria o necesaria, a la cual la persona o institución que realiza el pago ya tiene un derecho legítimo.

12. Uso del tiempo laboral

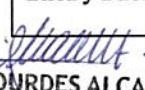
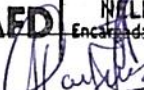
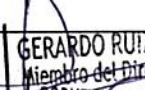
Los colaboradores de la AFD deben usar el tiempo oficial exclusivamente para cumplir con sus obligaciones. Deben desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz, y velar para que sus colaboradores actúen de la misma manera. No deben ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo para fines ajenos a sus funciones específicas. Tampoco deben fomentar, exigir o solicitar a sus colaboradores que empleen el tiempo establecido como horario laboral para realizar actividades que no sean las requeridas para el desempeño de los deberes a su cargo.

13. Uso y protección de los bienes de la institución

Los colaboradores deben proteger y conservar los bienes de la institución. Deben utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento. No pueden emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

No se consideran fines particulares las actividades que, por razones protocolares o de servicio, el colaborador deba llevar a cabo fuera del lugar u horario en los cuales desarrolla sus funciones.

Los colaboradores se comprometen a conocer y cumplir las Políticas de Seguridad de la Información en el uso de los bienes tecnológicos.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025  LOURDES ALCARAZ Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional	VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.  NELLY MARECOS Encargada de Talento Humano  CELIA MARTINE Analista de Riesgos	APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____  GERARDO RUIZ DÍAZ Miembro del Directorio  RODNEY VON GLASENAPP Gerente de Riesgo Integral
--	---	---

14. Versionado

N° VERSIÓN	Control de cambios	VIGENCIA ¹
00	Edición de partida.	Según Resolución AFD N°A94R02F171111
01	Actualización debido a modificación de la Misión, Visión y los Valores Éticos institucionales.	Según Resolución AFD N°A36R02F030517
02	Actualización conforme a la operativa diaria y conforme a las disposiciones contenidas en las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015	Según Resolución del Directorio N° 11 del Acta N° 12 del 14 de febrero de 2023.
03	Actualización conforme a la operativa diaria y conforme a las disposiciones contenidas en las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015	Según Resolución del Directorio N°del Acta N° del de de 2025.

¹ La vigencia del presente documento será desde la fecha de aprobación de la Resolución, salvo que de manera expresa se fije otra distinta.

PREPARADO POR: Representantes de la Plana Ejecutiva, Plana Administrativa Superior y Colaboradores, conforme Acta del Comité de Ética y Buen Gobierno N° 04/2025

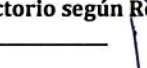
VERIFICADO POR: El Comité de Ética y Buen Gobierno conforme Acta N° 04/2025.

APROBADO POR: Directorio según Resolución AFD N° _____

 **LOURDES ALCARAZ**
Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional

 **CELIA MARTÍNEZ**
Analista de Riesgos

 **MARTÍN SALCEDO**
Asesor Legal

 **GERARDO RUIZ DÍAZ**
Miembro del Directorio

 **RODNEY VON GLASENAPP**
Gerente de Riesgo Integral